



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura  
de Transporte de Uso Público

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 16 de julio de 2018

N° 109-2018-GG-OSITRAN

### VISTOS:

El Memorando N° 230-2018-GG-OSITRAN de la Gerencia General; los Memorandos N°s 501 y 470-2018-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 0206-2018-GPP-OSITRAN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 144-2018-JGRH-GA-OSITRAN de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos; y la Nota N° 0196-18-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y sus modificaciones, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, como organismo público encargado de normar, regular, supervisar, fiscalizar y resolver controversias respecto de los mercados relativos a la explotación de la infraestructura de transporte de uso público;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, con el fin de implementar las funciones establecidas por la Ley N° 29754 y las instancias y órganos competentes, conforme lo señala el Reglamento General de OSITRAN, así como para promover una gestión eficiente, moderna, transparente y con enfoque de procesos y para resultados, cuyas decisiones institucionales sean predecibles;

Que, a través de la Resolución Suprema N° 047-2016-PCM del 8 de marzo de 2016, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del OSITRAN; y, a través de la Resolución de Gerencia General N° 159-2017-GG-OSITRAN, se aprobó el reordenamiento de cargos de dicho instrumento, modificada mediante Resolución de Gerencia General N° 095-2018-GG-OSITRAN, que aprueba un nuevo reordenamiento;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 005-2018-PD-OSITRAN se aprobó la versión actualizada del Manual de Descripción de Puestos del OSITRAN, la misma que fue modificada por la Resolución de Presidencia N° 021-2018-PD-OSITRAN, instrumentos que identifican a los cargos de confianza y directivos superiores de libre designación y remoción de la Institución;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 017-2016-PD-OSITRAN del 27 de abril de 2016, se aprobó la actualización de la política de implementación de la Estructura Remunerativa, documento de gestión que viabiliza la implementación progresiva del CAP Provisional;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 051-2016-GG-OSITRAN del 03 de mayo de 2016, se aprobó la Directiva que regula la promoción de servidores civiles y designación de personal en cargos de confianza del OSITRAN;

Que, mediante Memorando N° 230-2018-GG-OSITRAN del 25 de junio de 2018, se requirió la evaluación del cumplimiento del perfil del candidato a ocupar el cargo de Asesor Legal Especializado en Concesiones y APPs;





Que, la Gerencia de Administración, a través del Memorando N° 501-2018-GA-OSITRAN del 10 de julio de 2018, hace suyo el Informe N° 144-2018-JGRH-GA-OSITRAN de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos referido al cumplimiento de los requisitos por parte del candidato para la designación del cargo de Asesor Legal Especializado en Concesiones y APPs, para lo cual adjunta la opinión formulada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos mediante el Informe N° 144-2018-JGRH-GA-OSITRAN del 3 de julio de 2018, concluyó favorablemente respecto a la aceptación de la designación solicitada a través del Memorando N° 230-18-GG-OSITRAN del 25 de junio de 2018, señalando que luego de haber llevado a cabo las verificaciones requeridas conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2.2 de la Directiva que regula la promoción de servidores civiles y designación de personal en cargos de confianza del OSITRAN ha expresado que el candidato propuesto para ocupar el puesto de Asesor Legal Especializado en Concesiones y APPs de la Gerencia General reúne los requisitos para ser designado en el cargo referido, y que dicha designación se debe realizar con la reserva de su puesto de Abogado Senior de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización. Asimismo, indica que, de acuerdo con el numeral 6.2.5 de la citada Directiva, al tratarse de una nueva plaza, se debe contar con la opinión de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, respecto de la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 470-2018-GA-OSITRAN del 3 de julio de 2018, la Gerencia de Administración solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emita opinión sobre la disponibilidad presupuestal del puesto de Asesor Legal Especializado en Concesiones y APPs, por tratarse de una nueva plaza, de acuerdo con lo dispuesto por la Directiva que regula la promoción de servidores civiles y designación de personal en cargos de confianza del OSITRAN;

Que, a través del Memorando N° 0206-2018-GPP-OSITRAN del 6 de julio de 2018, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que se cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente, adjuntando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 065;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través de la Nota N° 0196-18-GAJ-OSITRAN del xx de julio de 2018, ha manifestado que, estando a lo informado por la Gerencia de Administración, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos, es jurídicamente viable efectuar la designación propuesta;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 058-2017-PD-OSITRAN del 17 de octubre de 2017, se delegó en el Gerente General, entre otras atribuciones, la de designar en cargos de confianza y directivos superiores de libre designación y remoción que forman parte del entorno funcional de la Gerencia General;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, señala que *"todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia"*;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Reglamento de Organización





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura  
de Transporte de Uso Público

y Funciones del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias; y la Resolución de Presidencia N° 058-2017-PD-OSITRAN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar, a partir de la fecha, al servidor Jorge Hernán Artola Grados en el cargo de Asesor Legal Especializado en Concesiones y APPs de la Gerencia General, con reserva de su plaza de Abogado Senior de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización.

**Artículo 2.-** Poner en conocimiento de la Presidencia del Consejo Directivo la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del OSITRAN ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Reg.Sal.GG.26814-18

**JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO**  
Gerente General

